DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2022/CO_ASER/0052

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2022/CO_ASER/0052

Titulo : Centro Socioeducativo Prelaboral Huetos

Departamento : POLITIKAK ADINEKOAK ETA HAURRAK
POLITICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA

Código CPV : 85000000

GUIÓN

1. Objeto del Contrato
2. Contexto legislativo
3. Contexto organizativo
4. Contexto teórico
5. Descripción de la actividad
6. Población a atender
7. Objetivos
8. Metodología

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

9. Equipo profesional

10. Descripción del Centro, Calendario y Horario de atención

11. Organización funcional

12. Obligaciones de la empresa adjudicataria

13. Recursos económicos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

El objeto del presente contrato es la ejecución de la intervención educativa del **Centro Socioeducativo Prelaboral Huetos** destinado a adolescentes en situación de desprotección moderada, adscrito al Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas a efectos del contrato de prestación de servicios que lo rige.

El marco normativo vigente relativo a las políticas de infancia y adolescencia, viene determinado por un amplio cuerpo legislativo.

En el ámbito internacional en 1989 se aprobó el tratado internacional de referencia indiscutible, la denominada ***Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña*** ratificada por el Estado en 1990. Este documento recoge derechos civiles, políticos, económicos, sociales, sanitarios y culturales de las personas menores de edad.

La CDN, a diferencia de los textos anteriores, es una norma vinculante cuyo principal valor radica en la consagración de un cambio de paradigma en relación con la consideración de NNA como sujetos de derechos y que a casi 35 años de su aprobación sigue vigente y continúa siendo un desafío para las instituciones y la sociedad en su conjunto.

La CDN establece que una persona menor de edad es “todo ser humano por debajo de la edad de 18 años” y precisa que las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y no simplemente sujetos a proteger. Uno de los hechos diferenciadores de las personas menores de edad respecto a otros colectivos de seres humanos es que éstas tienen varios tipos de derechos humanos, aquellos que les corresponden como personas y aquellos que implican su protección, promoción de su desarrollo y bienestar en su camino hacia la vida adulta.

A nivel de Europa, en 1992 el Parlamento Europeo aprobó la ***Carta Europea de los Derechos del Niño y la Niña***, reconociendo que las necesidades de las y los NNA originan una serie de derechos y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

Los principios de protección a personas menores de edad están también integrados en el ***Tratado de la Unión Europea 2012***, el cual establece que se fomentará la protección de sus derechos.

A nivel estatal, la protección integral de las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia goza de una mención expresa en la ***Constitución Española de 1978*** en los artículos 15 y 39

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil constituye la base del ordenamiento jurídico actual por cuanto abordó una reforma en profundidad de las tradicionales instituciones de protección del menor reguladas en el Código Civil desde la perspectiva del reconocimiento de la titularidad de derechos de las personas menores de edad y de su capacidad progresiva para ejercerlos, así como introdujo una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social, de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En 2015, se llevó a cabo una reforma del sistema de protección de menores de edad en base a dos piezas legislativas: ***la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015 de 28 de julio*****,** cuyas disposiciones modifican y complementan aspectos de las principales leyes que regulan las instituciones de protección de menores. Trata de garantizar una protección uniforme en todo el territorio del Estado

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

y señala el INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR como principal principio rector en materia de infancia y familia, que "primará sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir".

En el momento actual adquiere gran relevancia la recientemente aprobada ***LOPIVI, Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia ya la adolescencia frente a la violencia*****,** que consolida un marco de protección integral para todos los niños, niñas y adolescentes en el ámbito estatal

A nivel de la Comunidad Autónoma Vasca, *la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia (LIA)*, establece n marco global de referencia en la materia en el capítulo II organiza la intervención con la Infancia de especial protección y en el reparto de funciones, encarga a la institución municipal la recepción, investigación, valoración e intervención de aquellos casos de desprotección leve y moderada. En las situaciones de desprotección leve y moderada la administración competente deberá garantizar los derechos que asisten a la población infantil y adolescente, así como asegurar la atención a sus necesidades.

Por tanto, la atención de los niños/as y adolescentes en situación de riesgo leve y moderado es competencia administrativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en tanto que se trata de situaciones que perjudican el desarrollo personal o social del niño, niña o adolescente, no calificadas como desamparo y que, por lo tanto, no requieren de otras actuaciones por parte del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación de Álava.

La citada Ley expone asimismo que las actuaciones deben estar orientadas a la desaparición de los factores de riesgo que inciden de forma negativa en el ajuste personal y social de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias. Para ello se deben promover la colaboración de los padres y madres, la utilización de recursos de apoyo personal y familiar, la orientación comunitaria y los servicios de orientación y seguimiento, en definitiva lo que se ha hado en llamar recursos de Preservación familiar.

Por otra parte el ***Instrumento BALORA*****,** desarrollado a partir de esta ley, pionero a nivel estatal y aprobado por ***Decreto 230/2011 de 8 de noviembre***, para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, prevé el desarrollo de Programas de Preservación Familiar por parte de los Servicios Sociales Municipales dirigidos a familias con niños, niñas o adolescentes en situación de riesgo moderado. Los citados Programas proporcionan a las familias apoyo psico-socio-educativo y sus objetivos se centran en:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas del niño, niña o adolescente en su entorno familiar y social natural.
- Finalizar la situación de desprotección y establecer las condiciones necesarias para evitar su reaparición.
- Mantener la unidad familiar.
- Capacitar o complementar al padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda del niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio del rol parental.
- Reparar las secuelas que la desprotección ha provocado en el niño, niña o adolescente.

En 2008, se aprobó la ***Ley 13/2008 de Apoyo a las Familias*** la cual tiene por objeto establecer el marco y las bases para una política familiar integral, orientada a la mejora del bienestar y de la calidad de vida de las familias y de sus miembros y como finalidad la protección, atención y apoyo a las familias, mediante la ordenación, en un conjunto coherente, de las diversas medidas vigentes en el ámbito autonómico a favor de las familias, así como la regulación de nuevas medidas de apoyo.

En cuanto a la legislación específica en materia de Servicios Sociales, *la ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca*, en su título III establece y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

define las competencias de las administraciones públicas en materia de servicios sociales. En esta distribución, entre los recursos asociados a los Ayuntamientos se señalan los Servicios de intervención socio-educativa y psicosocial, dirigidos al ámbito familiar.

Los Servicios Sociales municipales y territoriales deben disponer de recursos suficientes, flexibles y diversificados según lo establecido en el **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales**, de manera que cada niño, niña y adolescente y su familia puedan recibir los servicios que necesitan, en el momento y con la intensidad que precisen. En este sentido, la provisión de recursos de apoyo en los casos de riesgo moderado es tan importante como en los casos de riesgo grave o desamparo y puede suponer un nivel de complejidad y dificultad similar a ellos. La calificación de riesgo moderado no supone una consideración menor sobre la importancia de desarrollar una intervención reparadora inmediata o de disponer de profesionales especializados para llevarla a cabo.

El Servicio que presta este contrato se corresponde con la ***Ficha 1.3. del citado Decreto: Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial.***

Este servicio consiste en un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial –de carácter individual, familiar y/o grupal. Sus objetivos son que las personas usuarias: a) adquieran y desarrollen capacidades (actitudes, aptitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) personales, familiares o grupales, que favorezcan su desenvolvimiento autónomo, su inclusión social y la adecuada convivencia en el medio familiar y comunitario; b) sustituyan hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes, que resulten inadecuados por otros más adaptados.

La población destinataria, según señala la Ficha; son las personas menores de edad en situación de riesgo leve o moderado de desprotección y sus familias.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene como misión "***La salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio para lograr el bienestar de los mismos, mediante el desarrollo de acciones preventivas y acciones protectoras, que aseguren la respuesta a sus necesidades."***

De forma operativa es el Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia el encargado de liderar esta misión siendo el motor de la misma coordinando con los servicios de este Departamento y con el resto del Ayuntamiento para llevarla a cabo.

Especialmente en materia de Infancia y Adolescencia en situaciones de riesgo y desprotección, este servicio, desde sus inicios en el año 1984, desarrolla su trabajo desde la óptica de adecuar los recursos a la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, focalizando su atención en la familia como el mejor recurso para su consecución.

En el marco de esta misión y de la legislación señalada, el Servicio de Infancia y Familia desarrolla los siguientes programas y actuaciones:

- ✓ Gestión y coordinación del **II Plan de Infancia y Adolescencia.**
- ✓ Gestión de **Convenios y subvenciones.**
- ✓ **Programa de participación infantil y adolescente:** Aktiba(tu).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

- ✓ **Programas de prevención y promoción** en relación con la infancia y la familia: Senidegune, Taller de Emociones, Talleres de Buenas Prácticas, Prólogo, Programa de Parentalidad Positiva, Programa Creciendo y Criando, etc.
- ✓ **Programas de apoyo a la intervención familiar:** Orain, Apoyo Psicológico, Programa de intervención precoz en situaciones de Violencia Filioparental, Programa de coparentalidad positiva en situaciones de separación y divorcio conflictivos "Egokitzen", etc.
- ✓ **Programa de Evaluación de la desprotección infantil y adolescente:** Programa de Valoración en intervención Pausoka, Asesoría psicológica en supuestos de abuso sexual ASASI.
- ✓ **Programas de preservación familiar:** Programa Bidatu, Programa de apoyo y desarrollo Acompasado ADA, Centros socioeducativos, Centro socioeducativo Prelaboral Huetos, Centro psicosocioeducativo Salburua.
- ✓ **Intervención psicosocial y socioeducativa,** exclusivamente desde el Servicio con aquellas familias en riesgo de desprotección moderada sin recursos de apoyo externo.

Ahora bien, dado que la intervención con la Infancia y la Adolescencia corresponde a todos los servicios sociales municipales (Servicios Sociales de Base, Servicio de Infancia y Familia y Servicio de Inclusión Social), es el ***Procedimiento Departamental de intervención en la casuística de infancia y adolescencia en situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección***, el que rige el itinerario así como las funciones a desempeñar por cada uno de los citados servicios sociales municipales en estas situaciones de riesgo y desprotección infantil y adolescente, en base a las siguientes fases de la intervención:

- Detección y recepción de casos.
- Investigación, valoración y orientación.
- Intervención en los casos de riesgo de desprotección y en los casos de desprotección leve y moderada.
- Derivación a los servicios sociales territoriales de los casos de desprotección grave.

En cuanto a los principios que fundamentan la intervención, hay que señalar que la detección precoz, la sensibilización y la promoción y apoyo a las familias para lograr su empoderamiento en las competencias de crianza y educación de sus hijos/as, forman parte de los principios señalados por el Equipo de Gobierno actual, habiéndose integrado tanto en el III Plan estratégico del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia como el II Plan Local de infancia y Adolescencia 2018-2022.

Así pues, tanto los principios rectores del marco legislativo de la atención a la infancia y adolescencia, como los principios teóricos y técnicos que presiden la actuación en este ámbito dan gran importancia a poner en marcha intervenciones tempranas para atender las nuevas necesidades específicas en relación a la infancia, la adolescencia y las familias.

Estos Programas de intervención tienen la finalidad de mantener la integridad de la familia, eliminando el riesgo de separación del niño/a, al tiempo que se capacita y/o complementa a la misma para satisfacer adecuadamente las necesidades de las personas menores de edad. Son programas que intentan eliminar factores de riesgo que, de mantenerse, propiciarían una situación de mayor desprotección hacia el niño, la niña o adolescente. Al mismo tiempo, son programas rehabilitadores que intentan restablecer el núcleo familiar como contexto adecuado para el cuidado de las personas menores de edad y rehabilitar los efectos de la situación de desprotección en esta población.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

Uno de los mayores retos en la vida de las personas es la crianza y educación de los hijos e hijas. En la actualidad, han devenido grandes cambios en los tipos de familia y en la dinámica de las relaciones familiares, avanzando hacia la corresponsabilidad y reconociendo a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y responsabilidades, así como su interés superior en caso de conflicto.

Las políticas de apoyo a las familias, a su vez, también han ido evolucionando y avanzando hacia el **paradigma de la parentalidad positiva**, poniendo el énfasis en las capacidades y potencialidades de los progenitores más que en sus déficits, alejándose así de un enfoque puramente asistencialista.

La parentalidad positiva se puede definir como el comportamiento de los progenitores basado en el interés superior de la persona menor de edad, que cuida y desarrolla sus capacidades, no es violento, ofrece reconocimiento e incluye el establecimiento de límites que permitan su pleno desarrollo. Un buen ejercicio de la parentalidad reporta enormes beneficios al desarrollo de la persona y, por ende, del conjunto de la sociedad, lo que hace destacar la rentabilidad social de los programas con este enfoque.

Por todo ello se hace necesario repensar los servicios y recursos que se ofrecen a las familias y poner al día los fundamentos de la intervención social desde esta óptica. Se trata de promover la participación en programas de apoyo psicoeducativo y comunitario para favorecer el ejercicio adecuado de la parentalidad, reforzando así la prevención y ayudando a las familias sin estigmatizarlas. Los estudios indican, además, que las familias con más problemas cuentan con menos apoyos informales y más formales, de lo que se deriva la necesidad de fortalecer sus redes informales y de secuenciar los formales para evitar su saturación.

La labor educativa de las familias es una combinación de las capacidades de los progenitores, las características de sus hijos/as y el contexto en el que viven, haciendo estos factores que en cada caso la balanza se incline hacia factores de protección o de riesgo. Hasta hace muy poco no se hablaba conjuntamente de parentalidad positiva y protección. Sin embargo, la primera no resta a la segunda sino que va más allá, con una concepción de la situación de desprotección desde el *buen trato* y entendiendo que estas familias no necesitan apoyos distintos sino en más número o con mayor intensidad. Este enfoque resulta especialmente útil en los servicios de preservación familiar, siendo necesario ir más allá de la meta de la protección para garantizar también la promoción del desarrollo de las personas menores de edad.

De forma específica, el abordaje del problema de la desprotección infantil ha ido evolucionado a lo largo de los años al compás de los diferentes modelos explicativos que la literatura científica ha ofrecido sobre esta problemática.

Hablamos de modelos explicativos interactivos que contemplan de forma simultánea los aspectos individuales y aquellos otros referidos a la dinámica familiar. Algunas de estas explicaciones han integrado también elementos propios del contexto sociocultural en el que se sitúa el sistema familiar, desarrollando modelos ecológicos. Estos modelos postulan que la desprotección infantil es resultado de influencias jerárquicas entrelazadas entre las que se incluyen factores culturales, comunitarios, familiares e individuales. La especificidad de cada uno de estos modelos se basa en la relevancia que otorgan a unos factores frente a otros. Los elementos fundamentales a considerar son el orden de los distintos factores atendiendo al papel que ejercen en la génesis o mantenimiento de la desprotección, así como la incorporación de una perspectiva evolutiva, atendiendo al desarrollo del niño.

Los principales factores relacionados con la desprotección se sitúan en función de dos dimensiones, su carácter potenciador o protector de la misma.

Los factores de carácter potenciador son los conocidos como **factores de riesgo**, aquellos que incrementan la probabilidad de ocurrencia y de mantenimiento de la desprotección y aúnan

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

características del contexto sociocultural, del sistema familiar, así como factores de vulnerabilidad, es decir, características personales, tanto de los padres y madres, como de los hijos y las hijas.

Una buena parte de las intervenciones en desprotección infantil se dirigen hacia la modificación de estos factores de riesgo. De esta forma, disponemos de programas sociales que ayudan a superar situaciones de necesidad económica o laboral y desarrollamos programas de intervención educativa, psicológica y/o social que inciden sobre los factores de vulnerabilidad de la familia, de los padres y madres o de los hijos e hijas.

Muchos de estos programas han incorporado y ya trabajan con el concepto de **factor protector**. Este concepto es el que aporta mayor potencialidad a la intervención en desprotección infantil ya que nos señala cuáles son las variables *compensadoras* o *protectoras* cuya ausencia favorece la recurrencia de las situaciones de desprotección y cuya presencia controla el riesgo de las mismas, al mismo tiempo que tiene un efecto amortiguador en la gravedad y persistencia del daño en el niño. Nuestro trabajo consistirá, por tanto, en *introducir*, aquellas variables (del entorno, del grupo familiar o personales) que pueden tener un efecto protector.

En la construcción de nuestro modelo de abordaje de la desprotección infantil hemos de incorporar las aportaciones más recientes de la literatura científica en este ámbito de las que se derivan diferentes herramientas para la intervención en situaciones de desprotección que podemos articular en un programa, posibilitando generar sinergias entre ellas. El programa puede dirigirse a los hijos e hijas para atender a las secuelas de la desprotección y completarse con intervenciones dirigidas a los padres y madres para eliminar factores de riesgo y de esta forma contribuir al control de la situación de desprotección. Esta intervención podemos optimizarla si se trabaja en desarrollar la capacidad tanto de unos como de otros para superar la situación adversa que están viviendo, ayudándoles a construir factores de protección.

Los programas que preparan para la emancipación a adolescentes y jóvenes con escaso apoyo familiar representan, además, una opción apoyada por todas las recomendaciones emanadas de los grupos de estudios y comisiones de expertos constituidas en los últimos años, por distintas organizaciones públicas y privadas internacionales con la finalidad de estudiar los sistemas de atención y apoyo a la infancia y adolescencia y a la familia en general.

La red actual de Centros Socioeducativos del Servicio Municipal de Infancia y Familia se inició en el año 1990 y actualmente está constituida por ocho Centros en diferentes zonas de la ciudad con varias modalidades en cuanto a las edades de las personas menores de edad atendidas y a los servicios que prestan: Cantón de Santa María, Paula Montal, Correría, Landaburu, Zabalgana, Fuente de la Salud, Los Huetos (específico para población adolescente) y Salburua (que incorpora también atención psicológica)

El **Centro Socioeducativo Prelaboral Huetos** está integrado en la red de recursos de preservación familiar del Servicio de Infancia y Familia. Se puso en marcha en el año 2000, para ofrecer un espacio de intervención socioeducativa diferenciado y específico dirigido a adolescentes en situación de desprotección moderada teniendo en cuenta:

- ✓ La necesidad de un recurso abierto para dar respuesta a la consecución de la autonomía de estos adolescentes y por ende a su integración laboral y social plena.
- ✓ Las especiales dificultades de este colectivo en la búsqueda de empleo, el escaso nivel formativo, la falta de motivación y autoestima y, por consiguiente, sus limitadas habilidades prelaborales y laborales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

En el Centro se interviene con adolescentes, entre 16 y 18 años, en situación de riesgo por desprotección moderada, a través de una experiencia socioeducativa de tipo convivencial en régimen de atención diurna con el equipo educativo, con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de las personas atendidas.

La intervención educativa del Centro se complementa con la intervención de las profesionales asignadas del Servicio de Infancia y Familia. Se ofrece asesoramiento, apoyo e intervención educativa y psicosocial a toda la familia a fin de posibilitar la asunción de los roles parentales en su integridad.

En cuanto al número de plazas, el Centro podrá atender de forma simultánea a un grupo de 10 adolescentes. La ocupación se podrá ampliar temporalmente en número de plazas, en función de las necesidades valoradas por parte del Servicio de Infancia y Familia.

El Programa dirige su atención a la población de adolescentes en situación de desprotección de gravedad moderada, de entre 16[1] y 18 años y a sus familias, residentes en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en los que confluyen factores familiares, sociales y/o personales, que ponen en riesgo su pleno desarrollo personal. Serán adolescentes que, a pesar de dichas dificultades, cuenten con recursos y capacidades susceptibles de producir cambios y avances en su situación.

Las familias en situación de beneficiarse de este programa cumplirán simultáneamente los siguientes requisitos:

- Familias que hayan sido evaluadas por el Servicio Municipal de Infancia y Familia y se concluya una situación de desprotección moderada hacia sus hijos e hijas adolescentes en alguna de sus tipologías.
- Se valora idóneo el recurso y su capacidad potencial para mejorar la situación y revertir la situación de desprotección.
- Aceptación por parte de la familia del acceso al recurso y las condiciones mínimas exigidas para su participación en el mismo y, por parte de los y las adolescentes, además de su aceptación, cierto grado de colaboración, motivación y voluntariedad en la participación en el recurso.

Los y las adolescentes y sus familias se podrán beneficiar del recurso, en términos generales, hasta el cumplimiento de la mayoría de edad, pudiéndose en casos excepcionales y valorados por el Servicio de Infancia y Familia ampliar su participación por el período que se acuerde en cada caso.

[1] Y excepcionalmente menores de 16 años con nivel de maduración suficiente para adaptarse y beneficiarse de este recurso.

- Mantener la unidad familiar, prevenir la separación del/la adolescente del ambiente familiar.

- Promover la adquisición y desarrollo de herramientas y habilidades personales en los y las adolescentes para una adecuada adaptación a los diferentes ámbitos de su vida: personal, convivencial, comunitario, formativo, laboral y sanitario.
- Ayudar a reparar las secuelas que la desprotección ha provocado trabajando con el o la adolescente a fin de paliar todos aquellos posibles déficits cognitivos, emocionales, conductuales o personales que presente.
- Potenciar en los y las adolescentes la adquisición de un nivel de autonomía, maduración y

responsabilidad personal que le faciliten una preparación para su futura vida adulta.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

- Proporcionar un entorno motivador, estimulante y de cumplimiento de sus obligaciones que favorezca la normalización de su vida en comunidad.

- Ofrecer a las y los adolescentes experiencias prelaborales que contribuyan a mejorar sus posibilidades de integración sociolaboral.

- Ayudar a los padres y madres a ajustar las necesidades que presentan sus hijos o hijas y ofrecerles herramientas y recursos para una adecuada cobertura de las mismas.

- Reforzar la capacidad de la familia para enfrentarse de manera eficaz a los problemas y dificultades surgidas en la convivencia con sus hijos o hijas así como en situaciones de crisis.

La metodología del Centro Socioeducativo Prelaboral contempla la atención educativa de las personas menores de edad y de sus familias por parte del equipo de profesionales de la empresa adjudicataria, en sinergia con el trabajo interdisciplinar del equipo profesional del Servicio de Infancia y Familia asignado al Centro.

La intervención a llevar a cabo puede estructurarse en diferentes **FASES**:

1-Evaluación de la tipología, grado de desprotección y necesidades que fundamentan la propuesta de incorporación al Centro:

- La valoración de la situación familiar a través del BALORA.
- Propuesta de plan de intervención familiar
- Aceptación por parte de la familia y del/la adolescente de la incorporación al Centro y de colaboración con el equipo profesional

2-Alta en el Centro y conocimiento de la persona menor de edad y de la familia a través de:

- Informes de evaluación de la familia.
- Encuentros y entrevistas de los y las profesionales con la familia.
- Observación y entrevistas con el o la adolescente.
- Coordinación con otros agentes intervinientes.

3-Fase de Adhesión al recurso y vinculación con el equipo profesional a través de:

- La convivencia y el acompañamiento emocional y educativo a las personas participantes

4-Planteamiento de objetivos a conseguir en cada caso mediante la realización de:

- Los Programas Educativos Individualizados, previstos por ámbitos.

5-Implementación de los recursos y servicios que se prestarán a las familias en función de sus necesidades, según el Plan de Intervención previsto.

6-Evaluación continua: Permitirá conocer la evolución de las necesidades de la familia y la progresiva adecuación de los recursos.

- Elaboración de Informes de observación y de seguimiento semestral.
- Memoria anual.
- Sesiones de coordinación con el equipo técnico del Servicio de Infancia

7-Finalización de la intervención desde el Centro: se tienen en cuenta los siguientes criterios generales de finalización:

- Se han conseguido los objetivos establecidos y ya no precisa el apoyo del Centro.
- El cumplimiento de la mayoría de edad por parte del/la joven.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

- La familia decide finalizar la participación del hijo o la hija en el Centro.
- Se propone otro recurso más adecuado.
- El plan de intervención resulta insuficiente para controlar la situación de desprotección del /la adolescente y es necesario proceder a establecer otras medidas de protección.

9.1. AYUNTAMIENTO

El Servicio de Infancia y Familia del Departamento de de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia del Ayuntamiento asigna al Centro Socioeducativo Prelaboral Huetos los siguientes **profesionales y funciones:**

Equipo psicosocial (trabajador/a social y psicóloga/o de la Unidad de Recursos de Preservación:

- Ser el referente del caso en los Servicios Sociales Municipales.
- Gestión del expediente familiar.
- Elaborar el Plan de Atención Familiar a desarrollar, y ajuste continuo del mismo, en función de la evolución de la familia.
- Atención directa a las familias en la recepción, acogida y seguimiento periódico de la evolución personal y/o familiar.
- Información y orientación a las personas menores de edad, familias atendidas y a diferentes agentes intervinientes acerca de programas y recursos dirigidos a mejorar la situación sociofamiliar.
- Detección de necesidades de intervención socioeducativa y propuesta de actuaciones y/o recursos orientados a la prevención o abordaje de dichas problemáticas.
- Proporcionar atención socioeducativa y psicosocial a las familias con aplicación de recursos y servicios específicos que se valoren necesarios.
- Intervención en situaciones de crisis.
- Coordinación con los profesionales del equipo del Centro en el seguimiento de la intervención con las familias.
- Apoyo, orientación y asesoramiento al equipo del Centro, así como contribución a la toma de decisiones de forma coordinada.
- Coordinar y liderar la toma de decisiones respecto a los casos.
- Aplicación del Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo *Balora* y, en su caso, elaboración de informe-propuesta de las medidas a adoptar y plan de intervención alternativo, y exposición del mismo en la Comisión Técnica de Infancia, órgano decisorio del Servicio de Infancia y Familia.

Jefatura de la Unidad de Recursos de Preservación:

- De forma general: gestión del contrato de prestación de servicios, elaboración de pliegos técnicos, seguimiento del contrato, control económico, evaluación, toma de decisiones, etc.

- De forma específica:

- Coordinar al equipo profesional asignado del Servicio de Infancia y Familia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

- Asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y la cobertura de necesidades de mantenimiento del Centro.
- Coordinar la incorporación y la salida de las familias del Centro.
- Realizar el seguimiento del Centro y el seguimiento del contrato.
- Analizar el desarrollo de la intervención del equipo profesional y realizar el seguimiento de éste a partir de:
  - La información que se recaba de la entidad prestataria.
  - La información que se recaba del equipo de profesionales del SMIF.
  - Las programaciones e informes emitidos por el equipo profesional.
  - Las Memorias evaluativas anuales.
  - Las Actas de reuniones de coordinación.
  - La comunicación directa con el equipo profesional del Centro.
- Coordinar con la entidad prestataria, especialmente con la figura de coordinación, todos los aspectos que incumben al Centro.
- Articular los cambios necesarios y proponer los ajustes y modificaciones que considere necesarios a la Jefatura del Servicio de Infancia y Familia.
- Realizar seguimiento de la partida económica asignada al Centro.

9.2. EMPRESA ADJUDICATARIA

Por parte de la empresa adjudicataria, los profesionales asignados al Centro Socioeducativo Prelaboral serán:

Educadores/as sociales: 2 jornadas

Las funciones que a continuación se explican de forma global, tienen su concreción por tareas según los objetivos marcados en la programación anual del Centro, así como en las programaciones individuales, y son:

- Convivir educativamente con el y/o la adolescente, dotándole de un espacio de referencia que le permita el intercambio de experiencias positivas.
- Dinamizar la vida del Centro.
- Desarrollar intervención educativa grupal con las personas beneficiarias del Centro.
- Realizar orientación y asesoramiento educativo con los progenitores en relación con sus hijos e hijas y crear conciencia de las necesidades adolescentes orientando sobre las características del momento evolutivo adolescente.
- Realizar la intervención socioeducativa y el seguimiento individual de cada adolescente
- Promover la participación en actividades formativas y acompañar el proceso formativo de cada adolescente.
- Promover la inmersión comunitaria y un uso adecuado del tiempo libre de padres, madres e hijos/as.
- Preparar al y/o la adolescente en la adquisición de hábitos de trabajo, habilidades sociales y afrontamiento de conflictos, asunción de responsabilidades, haciéndole partícipe de su itinerario.
- Acompañamiento emocional y orientación individual y familiar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

- Mantener relación y coordinación con los Centros escolares y con otros agentes intervinientes de referencia para las personas menores de edad.
- Preparar a los/las adolescentes en la búsqueda activa y real de empleo, ofreciéndoles la información y el acompañamiento necesarios,
- Mantener relación con otros centros de interés para el/la adolescente.
- Coordinación con los y las profesionales del equipo y con los profesionales asignados del Servicio de Infancia y Familia.
- Planificación, evaluación y elaboración de documentos e informes derivados de su labor profesional.

La labor a llevar a cabo por la Entidad adjudicataria, a través de sus profesionales contratados, se desarrollará en el espacio físico que el Ayuntamiento destina a tal efecto, situado en la Avenida de Los Huetos.

El Centro cuenta con una superficie útil aproximada de 100 m2, siendo su distribución la siguiente:

- Un despacho
- Sala-comedor
- Cocina
- Tres salas multiuso
- Dos cuartos de baño completos
- Terraza-tendedero
- Mobiliario, equipamiento y servicios necesarios: teléfono, conexión a Internet, portero automático, calefacción individual, etc.

El Centro permanecerá abierto todo el año para las personas atendidas, excepto el mes de agosto, fines de semana y festivos.

El horario de apertura será de 11h. a 19:00h. de lunes a viernes. Durante el mes de julio se realizará horario reducido.

Respecto a los periodos no lectivos (según calendario escolar) de Semana Santa y Navidad, la empresa adjudicataria presentará anualmente el calendario de apertura y actividades del Centro para su aprobación por parte del Servicio de Infancia y Familia. Este calendario puede estar sujeto a modificaciones en función de las necesidades existentes.

El horario de atención educativa de los y las adolescentes en el Centro será personalizado adaptándose a cada caso, estableciendo como criterio general la mayor amplitud horaria de asistencia posible, para el mejor aprovechamiento del recurso y el mayor beneficio de la persona menor de edad.

El Centro Socioeducativo Prelaboral Huetos está incluido dentro de los recursos de preservación familiar, formando parte de los Servicios que, desde el Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, se dirigen hacia la Protección de la Infancia y Familia.

Dado el régimen de gestión indirecta, es preciso señalar la organización y funciones a asumir por los implicados en la Adjudicación. Éstos son:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

-Servicio de Infancia y Familia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

-Entidad adjudicataria.

11.1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, contrata una Entidad que será la encargada de proporcionar el Equipo de profesionales encargado de llevar a cabo el trabajo del Centro en el local destinado a tal fin según lo descrito anteriormente.

11.2. El Servicio de Infancia y Familia adscribirá al Centro Socioeducativo un equipo técnico de profesionales que serán responsables de garantizar la atención psicosocial a las familias así como la adecuación de la implementación del Programa según lo previsto en el proyecto técnico.

11.3. El Servicio de Infancia y Familia será el encargado de derivar los casos a la entidad adjudicataria, de establecer las directrices que delimitan y definen la actuación de la entidad prestataria y de supervisar y evaluar el servicio contratado.

11.4. La derivación y adscripción de casos se efectuará del siguiente modo: el Servicio de Infancia y Familia es el encargado de llevar a cabo la evaluación de la familia y la elaboración de propuestas de posibles alternativas para la intervención que son presentados al órgano decisorio del Servicio de Infancia y Familia, Comisión Técnica de Infancia, que aprueba las medidas a adoptar y el plan de intervención a seguir, siempre que existan plazas en el Centro. El Servicio de Infancia y Familia, adscribirá por turno las familias que cumplan las condiciones de entrada, hasta completar la ocupación del Centro.

11.5. Coordinación: el Servicio de Infancia y Familia, a través de los y las profesionales adscritas al Centro Socioeducativo, constituye la figura de referencia en cuanto a coordinación y seguimiento del Centro, de los planes de caso, de los Programas de Atención Familiar y de las Programaciones Educativas Individualizadas. Establecerá el plan de coordinación y supervisión a seguir, sin perjuicio de que se celebren otras reuniones cuando el Servicio de Infancia y Familia lo considere necesario o a propuesta de la entidad adjudicataria.

En todo caso, se favorecerá la coordinación y comunicación necesaria a través de correo electrónico y teléfono para cuestiones cotidianas, urgencias, etc.

11.6. Elaboración de Informes periódicos: la entidad adjudicataria remitirá al Servicio de Infancia y Familia, informes escritos semestrales de la evolución de cada caso.

Además, la entidad presentará una Memoria anual del Centro. El Servicio de Infancia y Familia, por su parte, podrá solicitar otros informes que se consideren oportunos, así como todas las reuniones que se consideren precisas.

11.7. Toma de decisiones: durante la intervención con la familia, tanto la entidad adjudicataria como el equipo municipal asignado, cuando consideren que pueden ser necesarias modificaciones en el Plan de Intervención, harán la propuesta de cambio y tras la coordinación necesaria, será el Servicio de Infancia y Familia quien tomará las decisiones al respecto.

11.8. El Servicio de Infancia y Familia realizará el seguimiento, control y la evaluación de los servicios contratados en base a los indicadores y el procedimiento establecidos al efecto.

La entidad licitadora deberá aceptar el sistema de evaluación propuesto por el Servicio de Infancia y Familia y comprometerse a proporcionar los datos y administrar los instrumentos de evaluación que el Servicio de Infancia y Familia determine.

11.9. Se establece una Comisión de Seguimiento del contrato integrada por la persona que determine la entidad adjudicataria y el personal técnico que determine el Servicio de Infancia y Familia. Esta

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

Comisión se reunirá periódicamente, siendo el marco donde se pongan en común los siguientes aspectos del Centro:

- La Programación global.
- El seguimiento de la experiencia a nivel global.
- Aspectos económicos y administrativos.
- La memoria anual del Centro (técnica y económica).
- Todos los temas que surjan del seguimiento de la experiencia.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

12.1. **Adscripción para la cobertura del Centro y sustituciones de un equipo de profesionales que cumplan los siguientes requisitos**:

- **Educadores/as**: Diplomatura o Grado en Educación Social (o habilitado por el Colegio de Educadores/as sociales). *La obligación de adscripción de profesionales señalada se producirá únicamente con relación a las nuevas contrataciones de personal necesario para la ejecución del contrato, y sin perjuicio de la eventual subrogación en las relaciones laborales en caso de sucesión de empresas.*

  Al menos uno/una de los educadores/as habrá de poseer capacidad lingüística en euskera estando en posesión de la siguiente titulación: perfil lingüístico C1 de la Administración o equivalente.

Todo el personal contratado tiene la obligación de aportar **certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales** establecido para todos/as los/as profesionales y voluntarios/as que trabajen en contacto habitual con personas menores de edad.

La sustitución del personal adscrito a este Centro deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación, las personas que sustituyan a titulares deberán tener un curriculum similar al del/la trabajador/a reemplazado. En caso de baja, renuncia u otros, la cobertura debe ser inmediata, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de 24 horas, cada una de las variaciones, a la Jefatura de la Unidad de Apoyo y Preservación familiar del Servicio de Infancia y familia.

12.2. La entidad adjudicataria deberá acreditar experiencia de al menos 3 años en intervención en desprotección infantil y adolescente. La entidad adjudicataria deberá acreditar que los profesionales que contrate para la ejecución de este contrato contarán con la formación y experiencia en intervención en desprotección infantil y adolescente acordes con las actividades demandadas.

12.3. La entidad adjudicataria garantizará que los y las profesionales del Centro preserven los derechos de las personas menores de edad y el desarrollo de una vida sin interferencias y perjuicios en lo que son los objetivos de este servicio. De su incumplimiento, podrá derivarse la demanda de sustitución de alguno/a de los/as profesionales.

12.4. Desarrollará el servicio durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Servicio de Infancia y Familia y el Programa existente.

12.5. Será responsable de la supervisión del trabajo del Equipo profesional contratado y mantendrá formado al personal adscrito.

12.6. Desarrollará el servicio conforme a las Condiciones en materia de igualdad establecidas:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

- Una de cada dos nuevas contrataciones de la empresa adjudicataria para la cobertura de vacantes, sustituciones o posibles eventualidades de personal durante la ejecución del contrato, serán mujeres.
- Deberá contemplarse la perspectiva de género en las actividades y en las memorias e informes finales, se incorporará un informe abreviado de impacto de género, con datos desglosados por sexo de las personas beneficiarias y comprensión de la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

12.7. Cuidará el buen uso y conservación de los locales donde se desarrolla la intervención, así como de los materiales proporcionados.

12.8. Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, esto es cumplir con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Nueva Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

12.9. Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la empresa adjudicataria deberán ser bilingües. En la documentación dirigida a los usuarios del Centro se utilizará la lengua oficial que éstos elijan.

12.10. Facilitará al Ayuntamiento de Vitoria–Gasteiz (Servicio de Infancia y Familia) cuantos datos sean necesarios en relación al funcionamiento del Servicio.

Los capítulos de gastos previstos para el Centro Socioeducativo Prelaboral Huetos son:

PERSONAL:

- 2 Educadoras/es sociales a jornada completa.
- Sustituciones.
- Formación y supervisión técnica de todo el personal.

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

- Alimentación.
- Reposición de elementos de menaje, vajilla, instrumental y utillaje.
- Mantenimiento y pequeños arreglos.
- Material de oficina.
- Fondos: incentivos y pagas de los/as adolescentes, transportes, pequeñas facturas.
- Gastos de conexión a Internet.
- Limpieza y aseo del centro y de los y las adolescentes, incluido materiales de prevención e higienización por situaciones de alarmas sanitarias y similares.
- Material escolar mínimo y de uso común.
- Material especial: revistas, periódicos y regalos de cumpleaños, fiestas.
- Otros y tiempo libre: entradas de cine, culturales, deportivas, salidas, excursiones, meriendas, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE

Los recursos económicos serán los aportados y fijados en el Contrato de Prestación de Servicios.

A fin de poder dar respuesta al aumento de las necesidades de atención de las familias así como de la ampliación de la intensidad de la intervención, se plantea que si hubiera disponibilidad presupuestaria, el citado contrato se pueda ampliar hasta un 20% más del precio fijado inicialmente.

El precio fijado se abonará previa presentación de facturas mensuales dirigidas al Servicio de Infancia y Familia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/05/2022 14:06:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/17

RIQCRUH3JAQ2SQ3BFVC4OF5JXE